# MEDIDAS ANTICOVID LA RIOJA

### Desde el 22 de enero al 23 de febrero

Restricción de movilidad nocturna, de 22:00 a 6:00 horas



#### Movilidad

Se prorroga el confinamiento perimetral de La Rioja hasta el 23 de febrero.

Confinamiento perimetral de todos los municipios de manera individual.

Excepto desplazamientos justificados.

## Reuniones sociales

Se permiten únicamente las reuniones entre convivientes.

### Actividades esenciales

#### **Farmacias**

Comedores de hoteles y casas rurales

Comedores escolares, restauración en centros y servicios sanitarios y sociosanitarios

Servicios en la cadena de producción de material sanitario

Servicio de comida a

domicilio o recogida Recogida, sin consumo en el establecimiento ni en la via/espacios públicos por parte del cliente hasta las 22:00h. La entrega a domicilio se permitirá durante el horario de apertura de la licencia correspondiente.

#### Establecimientos

Comerciales minoristas:
Alimentación, bebidas, productos y bienes
de primera necesidad, farmacéuticos,
sanitarios, veterinarios, ópticas,
productos ortopédicos, productos
higiénicos, prensa y papelería,
librería, asolineras, estancos,
telecomunicaciones e informática,
electrodomésticos, alimentación para animales
de compañía, comercio por internet,
tintorerías y lavanderías, pelucuería a domicilio.

Servicios financieros y bancarios

Despachos, asesorías, gestorías legales, notarías y registros

Servicios de transporte

Servicios de limpieza, mantenimiento y reparación de averías urgentes

### Actividades no esenciales

Se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos calificados como no esenciales.

Museos y salas de exposiciones

Cines y teatros

Instalaciones deportivas

Actividades recreativas

Sábados y domingos, suspendida toda la actividad de centros comerciales

Dudas sobre las Medidas COVID-19 en La Rioja en: 941 294050 (dudascovid@larioja.org)